

Términos de referencia

Consultoría: “Virtualización de ofertas de formación para docentes de Institutos Técnico-Tecnológicos en género”

1. ANTECEDENTES

El proyecto Formación técnica profesional 2018-2022, de la Cooperación Suiza en Bolivia, es ejecutado por el Consorcio Swisscontact-FAUTAPO.

Sobre la base y aprendizaje de más de once años (2006 – 2017) de apoyo a las políticas de formación técnica profesional del Ministerio de Educación en los Subsistemas de Educación Superior de Formación Profesional y Educación Alternativa y Especial, el proyecto plantea como objetivo general: “Contribuir a una mayor equidad económica y social, mejorando el acceso al empleo de población vulnerable a la pobreza, priorizando sectores con potencial productivo a través de la formación técnica, tecnológica y la capacitación”.

Con este fin, se establecen cuatro efectos:

1. Estudiantes, personas jóvenes y adultas utilizan las competencias, destrezas y habilidades adquiridas en la formación productiva, técnica y tecnológica para encontrar/mejorar su empleo con apoyo de empresas públicas y privadas.
2. Institutos técnicos, tecnológicos y centros de educación alternativa y especial ofrecen una formación profesional y capacitación de calidad que responde a las dinámicas del trabajo y la producción local, aportando a la implementación del modelo educativo socio comunitario productivo.
3. Capacidades productivas y/o laborales de trabajadores/as reconocidas por el Servicio de Certificación de Competencias (SPCC) y fortalecidas para la generación de iniciativas productivas y el desarrollo integral de las personas y las comunidades.
4. Actores relevantes del sector público, privado y sociedad civil dialogan para la implementación de las políticas nacionales y territoriales de educación técnica, tecnológica y productiva.

El Proyecto responde a un contexto económico, social y educativo que define como principales desafíos: a) la persistencia de la pobreza moderada, b) la exclusión de la población de jóvenes y mujeres, c) la desocupación focalizada en estos estratos, y d) la pertinencia de la formación técnica/productiva.

El proyecto Formación técnica profesional cuenta con la Plataforma Conocimiento en Red (CER) desarrollada en las fases anteriores del proyecto por la Cooperación Suiza. Con el propósito de poner en marcha la plataforma CER se propone desarrollar un curso dirigidos a docentes.

Para implementar esta oferta de formación en género, el proyecto requiere contratar los servicios de un equipo consultor que se encargue de su virtualización y puesta en línea a través de la plataforma CER.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Contratar el servicio especializado de un equipo o empresa consultora para la producción de un módulo e-learning dirigido a docentes de los Institutos técnicos y tecnológicos sobre Igualdad de género, a través de la Plataforma CER.

3. RESULTADOS ESPERADOS

La consultoría deberá:

- Adaptar la estructura y organización de los contenidos elaborados por el proyecto, en correspondencia a los requerimientos pedagógicos de una oferta de formación virtual tipo Moot
- Diseñar plantillas para el desarrollo de documentos de formación y videos que serán socializados a través del Moodle de la Plataforma CER
- Elaborar o programar cualquier otro recurso que este establecido en el diseño curricular y contribuya a la implementación de cursos virtuales de formación: videos (no disponibles en la red u otros ámbitos), cuestionarios, gamificaciones, ilustraciones y otros.
- Programar el moodle para la gestión de los cursos en la Plataforma CER
- Poner en línea el curso.
- Elaborar una guía de apoyo para la coordinación y los facilitadores o gestores de la Plataforma CER.

4. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

Sin ser limitativas, las principales actividades se concentran en:

- Revisión del diseño curricular y el material elaborado
 - Identificación de la secuencia lógica de desarrollo del curso virtual.
 - Identificación de los recursos que deberán ser desarrollados para cada tema establecido en el diseño curricular.
- Didactización de contenidos
 - Revisión de los contenidos desarrollados para cada proceso formativo.
 - Selección de contenidos a ser didactizados.
 - Didactización de contenidos según el tipo de recurso establecido en el diseño: documentos, videos y otros.
- Elaboración de recursos para la virtualización
- Elaboración de una introducción al manejo de la plataforma y uso de recursos
 - Elaboración de plantillas para el desarrollo de documentos.
 - Elaboración de ilustraciones que puedan animarse y utilizarse
 - Elaboración de recursos audiovisuales no disponibles en la red o las instituciones promotoras del curso
 - Programación de cuestionarios de evaluación, gamificaciones, estudios de caso u otros recursos que sean requeridos.
- Puesta en línea
 - Habilitación en línea del curso de género.
 - Prueba de funcionamiento y entrega a administradores de la Plataforma CER
- Capacitación para la gestión del Módulo
 - Se capacitará al personal designado y responsable en la implementación del Módulo e-learning.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Primer producto:

- Plan de trabajo que incluya alcances de todas las etapas del proceso y productos que serán elaborados del curso.

Segundo producto:

- Didactización de contenidos: textos y vídeos.

Tercer producto:

- Recursos formativos: plantillas, ilustraciones, cuestionarios, estudios de caso, gamificaciones, videos y otros.

Cuarto producto:

- Habilitación del curso en plataforma moodle.
- Guía de apoyo para la coordinación y los facilitadores o gestores de la Plataforma

Las fechas de entrega de los productos serán definidos en el contrato de acuerdo con el cronograma de actividades presentado en la propuesta.

6. REQUISITOS

Podrán postularse equipos que consideren personas naturales con experiencia de trabajo en:

- Educación, estudios de género o ciencias sociales.
- Informática, telecomunicaciones, comunicación, educación o similares.
- Experiencia laboral específica en desarrollo de plataformas educativas, cursos virtuales y gestión de conocimiento.

7. MODALIDAD DE CONTRATACION

El servicio será contratado bajo la modalidad de consultoría por producto, por lo cual se deberá contar con equipo y material de trabajo propio. Las actividades de consultoría se desarrollarán en sus propias oficinas.

8. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución de la consultoría es de 30 días calendario, contabilizados a partir de la firma del contrato. Se espera desarrollar el servicio entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre 2020.

9. COSTO TOTAL Y MODALIDAD DE PAGO

El costo total de la consultoría será definido de acuerdo con las propuestas presentadas. Lo pagos se realizarán contra la entrega de productos, según siguiente detalle:

Producto	Porcentaje de pago
Presentación y aprobación del primer producto	33% del total de la consultoría
Presentación y aprobación del producto final	60% del total de la consultoría
Devolución de la retención de garantía del 7%	7%/del total de la consultoría

10. PAGO DE IMPUESTOS Y AFPs

El consultor contratado será responsable del cumplimiento a obligaciones legales nacionales, sean tributarias, laborales, de seguridad social u otra.

De acuerdo con lineamientos internos, como garantía de cumplimiento de contrato, se realizará la retención del 7% sobre el costo total, el mismo que será devuelto al proveedor a la conclusión y cumplimiento del contrato, previa solicitud escrita

11. COORDINACION Y SUPERVISIÓN

La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación y bajo supervisión del equipo técnico de coordinación del proyecto.

Las reuniones de coordinación, aclaración, revisión y presentación de avances podrán realizarse por diferentes medios de comunicación, a solicitud de la coordinadora responsable de la supervisión de la consultoría y la Dirección del proyecto.

12. PRESENTACION DE PROPUESTAS

a. Contenido de la propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes aspectos:

- Carta de presentación
- Descripción del enfoque propuesto
- Alcance del proceso
- Actividades previstas
- Hoja de vida no documentada (se solicitará la presentación de documentación original a la firma de contrato).
- Cronograma de actividades

Se deben incluir como anexos:

- Un plan de trabajo preliminar
- Un presupuesto preliminar
- Un resumen de máximo 3 páginas del equipo consultor (no se requieren respaldos)

b. Contenido de la propuesta económica

La propuesta económica deberá contener y detallar los siguientes ítems:

- Honorarios
- Materiales e insumos requeridos para el Desarrollo del trabajo
- Otros gastos asociados (si corresponde)
- Impuestos y requisitos establecidos por Ley

c. Documentos Legales

Se debe presentar copia simple de los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad
- NIT
- Certificado vigente de NIT, emitido por el sistema del SIN

Si la propuesta será presentada como empresa:

- Documento de constitución de la empresa (si corresponde)
- Poder de representante legal (si corresponde)

- Ceédula de identidad del representante legal
- NIT
- Certificado vigente de NIT, emitido por el sistema del SIN
- Registro de FUNDEMPRESA actualizado

d. Criterios de selección

El proceso de selección se realizará a través de lista corta de propuesta. Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando la siguiente valoración:

- i. Propuesta técnica tiene una valoración de 100%, de acuerdo con los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1.	Experiencia general en el desarrollo de procesos educativos virtuales y presenciales	40
2.	Experiencia en el desarrollo de recursos pedagógicos	10
3.	Coherencia de la propuesta metodológica	40
4.	Entrevista virtual	10
Total puntaje propuesta técnica		100

Un criterio de análisis será la articulación entre la propuesta técnica y financiera. Para la contratación de servicios de consultoría, el puntaje mínimo es de 81 puntos.

La propuesta técnica y económica no deberá exceder las 10 páginas

e. Plazos

Las propuestas para la realización de la consultoría deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico que se menciona en el siguiente punto, hasta las **15:00 del 15 de octubre de 2020**.

f. Dirección

Las propuestas deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Correo electrónico: **marlen.flores@swisscontact.org**

Asunto: **Consultoría: "Virtualización de ofertas de formación para docentes de Institutos Técnico-Tecnológicos - Módulo sobre Igualdad de género".**

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que el Consultor recopile y desarrolle en el marco del presente contrato de consultoría, será mantenida en estricta confidencialidad y reserva, por tanto, el consultor contratado se compromete a no divulgar ningún resultado parcial o total de la información reunida o que ha tenido acceso durante la elaboración de la reglamentación, y a no utilizarla sin previa y expresa autorización del Consorcio Swisscontact - FAUTAPO.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Siendo la consultoría de contribución al proyecto de Formación técnica profesional, se reconoce la autoría no obstante, la información y documentación que el equipo consultor proporcione, así como los datos, otros materiales y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son

propiedad del Consorcio Swisscontact-FAUTAPO , con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato. A partir de la entrega del informe final, el equipo consultor está obligado a entregar toda la documentación pertinente Consorcio Swisscontact-FAUTAPO.